

NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN



El 27 de junio de 2023, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley que introducía, entre otras medidas, la aprobación de nuevos permisos que ya se plantearon en la Ley de Familias. Desde CGT consideramos que son mejorables y todos ellos debieran ser remunerados para que las personas trabajadoras podamos tener una conciliación de calidad, ya que los permisos no retribuidos son inasumibles para sueldos tan precarios como el nuestro, no obstante es un primer paso.

Los nuevos permisos aprobados ayer son:

- **Permiso de cuidado de 5 días retribuidos**, el cual se podrá utilizar en caso de accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que necesite reposo, tanto de un familiar de hasta 2º grado como de un conviviente, algo nuevo hasta ahora.
- **Permiso “por causa de fuerza mayor”**, que se distribuirá por horas y podrá alcanzar en total hasta 4 días al año. Se trata de un permiso retribuido y busca permitir a padres y madres ausentarse del trabajo cuando haya motivos familiares urgentes.
- **Permiso parental de hasta 8 semanas sin remunerar**, que podrá disfrutarse de forma continua o discontinua, a tiempo completo o parcial, hasta que el menor cumpla 8 años.
- **Permiso de 15 días para parejas de hecho** cuando se inscriben como tal, al igual que los matrimonios.

Dichos permisos se pueden solicitar desde el 28 de junio de 2023 a través de la Seguridad social tanto por vía telemática como presencial, para cualquier duda consulta con un/a delegado/a de CGT.

www.cgt-telemarketing.es